

SECRETARIA: Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001310300420110046300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado

DISPONE

Requíeráse a la parte demandante dentro del presente asunto a través de su apoderado judicial, a fin que allegue el avalúo del bien inmueble a usucapir y que fuera decretado como prueba de oficio mediante auto de septiembre 14 del presente año.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO Nro. <u>163</u> DE HOY <u>Dic 16/2021</u></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SIENDO LAS 8 a.m.</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
--